



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS - TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Datos generales de la contratación

1.1. Denominación de la contratación	Servicio de diseño de material audiovisual - Público en general
1.2. Área usuaria (Unidad Orgánica)	Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña
1.3. Meta presupuestaria	0007
1.4. Actividad del POI	AOI00163000182
1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento	Mirtha Camacho Hernández Subdirectora de Riesgos Asociados al Cambio Climático en Ecosistemas de Montaña
1.6. Persona que otorgará la conformidad	Francisco Medina Castro Director de la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña, previo informe de conformidad de la Subdirectora de Riesgos Asociados al Cambio Climático en Ecosistemas de Montaña

2. Finalidad Pública

El Inaigem tiene por finalidad fomentar y expandir la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y los ecosistemas de montaña, promoviendo su gestión sostenible en beneficio de las poblaciones que viven en o se benefician de dichos ecosistemas. Por otro lado, una de las funciones asignadas a la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña (DIEM), es la generación y publicación de documentos técnicos y de información para hacer posible la difusión del conocimiento en ecosistemas de montaña tanto a investigadores como a tomadores de decisión y población en general.

Con este servicio se busca generar material audiovisual de utilidad para el público en general, con el fin de mostrar lo que el Inaigem ha producido dentro de sus procesos de investigación sobre los ecosistemas de montaña, su importancia en el desarrollo sostenible, así como los peligros, riesgos e impactos, asociados al cambio climático, que están afectando su funcionamiento, y en consecuencia, a los sistemas productivos y en general a los medios de vida de la población.

Este documento es uno de los productos comprometidos en el POI 2024, dentro de la actividad operativa (AO): Gestión de la Subdirección de Riesgos Asociados al Cambio Climático en Ecosistemas de Montaña (código AOI00163000182), en el marco del Programa Presupuestal 0068: "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres".

3. Antecedentes

La Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña (DIEM), a través de la Subdirección de Riesgos Asociados al Cambio Climático en Ecosistemas de Montaña,

www.gob.pe/inaigem

Av. Centenario 2656 - Sector Palmira, Independencia
Huaraz - Ancash - Perú

Av. Antonio Miroquesada 457 - Oficina 401 Edificio Corporativo ABC
Lima - Lima - Magdalena del Mar - Perú

Av. Industrial Nro 1, Mz. N Lt. 1 Urb. Residencial Huancaro
Santiago - Cusco



está realizando investigaciones que permitan entender los riesgos e impactos que genera el cambio climático en los sistemas naturales y sociales. Estos procesos, asociados al cambio climático, resultan también de la actividad antrópica sobre los mismos ecosistemas, y el propio desarrollo industrializado de las sociedades, que, al usar combustibles fósiles y otros insumos, aumentan la concentración de gases de efecto invernadero, generando un aumento de la temperatura, cambio en los regímenes hidrológicos que afectan a los ecosistemas de montaña.

Por tanto, es necesario acercar el conocimiento científico de manera clara y sencilla a la población, apelando a información sustentada, basada en evidencia y contextualizada al común entendimiento sobre la naturaleza que tiene la población.

Por lo antes expuesto, se requiere la contratación de un servicio para la elaboración de un vídeo de duración determinada que muestre información generada por Inaigem sobre la importancia de los ecosistemas de montaña, así como los peligros, riesgos e impactos asociados al cambio climático que los vienen haciendo vulnerables.

4. Objetivos de la contratación

4.1. Objetivo general:

Conceptualizar, diseñar y elaborar un material audiovisual de impacto, dirigido al público en general, con el fin de mostrar lo que se sabe de los ecosistemas de montaña, su importancia en el desarrollo sostenible y los peligros, riesgos e impactos asociados al cambio climático.

4.2. Objetivos específicos:

- Documentar en formato audiovisual la información producida por el Inaigem sobre la importancia y característica de ecosistemas de montaña y glaciares resumida y orientada para público en general
- Contar con un video dirigido a público en general que documente, en formato audiovisual, los peligros, riesgos e impactos a los que están sometidos los ecosistemas de montaña y la población que vive o se beneficia de estos, en un contexto de cambio climático

5. Descripción y cantidad del servicio

5.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar

Descripción	Cantidad
<p>Servicio de diseño de material audiovisual - Público en general.</p> <p>Conceptualizar, diseñar y elaborar un material audiovisual de impacto, con el fin de mostrar lo que se sabe de los ecosistemas de montaña, su importancia en el desarrollo sostenible, los peligros, riesgos e impactos asociados al cambio climático, que pueden afectar el funcionamiento de los ecosistemas y en general, a los medios de vida de la población.</p>	1



5.2. Actividades y procedimientos

- Reunión inicial de trabajo con el equipo responsable para definir el enfoque y alcance del servicio, establecer el plan de trabajo, el detalle de los productos esperados, y los lineamientos técnicos y de diseño a tomar en consideración.
- Revisar la información documental sobre los ecosistemas y los riesgos e impactos asociados al cambio climático generada por el equipo de la DIEM, así como la revisión de literatura y documentos de Inaigem y otras instituciones para que se integre el marco o contexto conceptual del video
- Sostener reuniones periódicas de coordinación con el Director de la DIEM y la responsable de la Subdirección de Riesgos Asociados al Cambio Climático en Ecosistemas de Montaña.
- Al menos dos salidas de campo para la toma de imágenes y entrevistas: 1) U.H. Pachacoto, distrito de Cátaç, provincia de Recuay; 2) U.H. Quillcay, distritos de Huaraz, provincia de Huaraz, ambas en el departamento de Áncash.
- Presentación de la versión preliminar de la historia (guion) y de los personajes de la historia, para la revisión y validación del equipo de la DIEM y de otras direcciones, que se ajuste a una duración de no mas de 2.5 minutos
- Realizar las traducciones al inglés de la versión final del guion
- Presentación de la primera versión del video para su retroalimentación con el equipo de la DIEM y de otras direcciones.
- Presentar las propuestas, primeras versiones y demostraciones de los productos comprometidos, con el fin de revisión, validación y aprobación.
- Presentar el video final.

5.3. Entregables o actividades o componentes

Entregable	Descripción
<i>Primer entregable. Hasta veinticinco (25) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio</i>	Propuesta metodológica de producción del video incorporando como mínimo, el siguiente contenido: <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta creativa • Guion aprobado (para 2.5 minutos de duración) • Propuesta y requerimiento de imágenes y material a utilizar
<i>Segundo entregable. Hasta sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.</i>	Versión preliminar de video en formato MP4 y formato para redes sociales incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> • Tomas de salida a campo • Definición de musicalización y efectos • Prueba de locución de guion
<i>Tercer entregable. Hasta cien (100) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.</i>	Versión final de video en formato MP4 y formato para redes sociales incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> • Locución final • Subtitulación al inglés • Material recolectado (aparte)



5.4. Seguros

El/ la proveedor/a deberá contar con un seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) para las salidas de campo que requieran el uso de los vehículos del Inaigem. Este debe entrar en vigencia antes de su primera salida y culminar al finalizar la orden de servicio.

5.5. Lugar y plazo de la prestación del servicio

5.5.1. Lugar:

El servicio será en modalidad remota, durante el cual se realizarán las reuniones necesarias para contar con un producto de calidad y aprobado

5.5.2. Plazo:

El servicio será ejecutado en un plazo máximo de cien (100) días calendario. El plazo de inicio de la prestación se cuenta desde el día siguiente de la notificada la orden de servicio.

5.6. Resultados esperados (entregables)

Los entregables, con todos los soportes requeridos por la administración del Inaigem, serán enviados a través de la nueva plataforma Mesa de Partes Virtual Externa del Inaigem ubicada en <https://mpve.inaigem.gob.pe/> o al correo mesadepartesvirtual@inaigem.gob.pe. El entregable será presentado en versión digital, tanto el material editable como el final en formatos de vídeo.

Nota: Se cuenta con videos (<https://videos.mpve.inaigem.gob.pe>) y manuales (<https://manuales.mpve.inaigem.gob.pe>) de ayuda para el uso de la plataforma.

El contenido de cada entregable se detalla en el ítem 5.3, además también se precisa las actividades en el ítem 5.2 para el cumplimiento de los productos. La DIEM es el responsable de revisar y dar conformidad a cada entregable, para el correspondiente trámite del pago.

6. Requisitos y recursos del proveedor

6.1. Requisitos del proveedor

- ✓ El proveedor, deberá dedicarse al rubro de prestación de servicios iguales o similares al requerido.
- ✓ Registro Único de Contribuyentes (RUC) habilitado.
- ✓ Código de Cuenta interbancario (CCI) registrado y vinculado a su número de RUC.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Servicios (Se excluye en el caso que el valor del servicio sea menor o igual a 1 UIT)

6.2. Perfil del proveedor

6.2.1. Nivel de formación:

- En caso de ser **persona natural**, contar como mínimo, el grado de bachiller en estudios en comunicación, comunicación audiovisual, comunicación transmedia o áreas afines.



- En caso de ser una **persona jurídica**, contar con la documentación que acredite la especialidad en la temática de comunicaciones, comunicación audiovisual, comunicación transmedia o áreas afines.

6.2.2. Experiencia:

- En caso de ser **persona natural**, tener:
 - o Experiencia general no menor a tres (3) años en trabajos relacionados a la producción y/o desarrollo de contenidos y material audiovisual relacionados al tema ambiental y/o gestión ambiental y/o recursos naturales y/o desarrollo rural y/o afines en instituciones públicas o privadas.
 - o Demostrar que ha producido al menos 3 servicios, en la edición de materiales gráficos, audiovisuales y publicaciones de temática ambiental y/o desarrollo sostenible y/o cambio climático.
- En caso de ser **persona jurídica**, tener:
 - o Experiencia general no menor a tres (3) años en trabajos relacionados a la producción de contenidos y material audiovisual relacionados al tema ambiental y/o gestión ambiental y/o recursos naturales y/o desarrollo rural y/o afines en instituciones públicas o privadas.
 - o Demostrar que ha producido al menos 3 servicios, en la edición de materiales gráficos, audiovisuales y publicaciones de temática ambiental y/o desarrollo sostenible y/o cambio climático.
- Para ambos casos, deberán contar con un portafolio de respaldo con acceso disponible.

Nota: A fin de acreditar el cumplimiento del perfil se solicita la presentación de contratos, certificados de trabajo u órdenes de servicio que demuestren el tiempo de experiencia requerida en el sector público o privado. Ya sea un contrato u orden de servicio, este debe ser acreditado con su respectiva conformidad o constancia de prestación de servicios.

7. Consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1. Obligaciones del proveedor

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado.

Se espera que el servicio sea a todo costo y que el/la proveedor/a cubra sus gastos de alimentación para las salidas de campo (de acuerdo al ítem 5.5.1) y un seguro SCTR (de acuerdo al ítem 5.4); en caso sea necesario, para el cumplimiento de las actividades programadas, usar otros medios de transporte, diferentes al vehículo institucional, el proveedor deberá asumir sus gastos de movilidad a los sitios de salidas de campo en Áncash

7.2. Recursos y facilidades a ser provistos por el Inaigem

El Inaigem aportará en el transporte de las salidas de campo (de acuerdo al ítem 5.2) por ser zonas remotas, sin acceso a transporte público. Además, realizará la supervisión continua del trabajo y dará todas las facilidades al proveedor para acceder a información



propia o, en caso se requiera, coordinar con entidades y/o personas del área de estudio, para facilitar el trabajo. Asimismo, brindará apoyo en cualquier temática que el proveedor lo requiera dentro del marco el servicio.

8. Adelantos

El INAIGEM, **no otorga adelantos** o parte de pago por servicios que no sean efectivamente realizados.

9. Conformidad de la prestación del servicio

La conformidad de la prestación del servicio la otorgará la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña, previo informe de conformidad de la Subdirección de Riesgos Asociados al Cambio Climático en Ecosistemas de Montaña, de acuerdo al formato previsto para tal fin; sin embargo, ello no enerva el derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.

10. Forma de pago

El monto a cancelar incluirá los respectivos impuestos de ley, serán pagados en tres (3) armadas, previa presentación de los productos solicitados de acuerdo a los plazos establecidos en el ítem 5.3.

El pago se realizará luego de la conformidad correspondiente a cada entrega, de acuerdo al siguiente cronograma:

Entregable / componente / actividad	Descripción	Pago
Primer entregable	<i>Como máximo a los veinticinco (25) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.</i>	30 %
Segundo entregable	<i>Como máximo a los sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.</i>	30 %
Entregable final	<i>Como máximo a los cien (100) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.</i>	40 %

11. Penalidades aplicables

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

www.gob.pe/inaigem

Av. Centenario 2656 - Sector Palmira, Independencia
Huaraz - Ancash - Perú

Av. Antonio Miroquesada 457 - Oficina 401 Edificio Corporativo ABC
Lima - Lima - Magdalena del Mar - Perú

Av. Industrial Nro 1, Mz. N Lt. 1 Urb. Residencial Huancaro
Santiago - Cusco



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto Nacional de Investigación
en Glaciares y Ecosistemas de Montaña



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.25$.

12. Confidencialidad

Al ser el INAI GEM una entidad dedicada a la investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y la documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

13. Propiedad intelectual

El INAI GEM, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el consultor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

14. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada

15. Clausula Única: Anticorrupción

Con la elaboración y notificación de la Orden de Servicio se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

"Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

El Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

El Proveedor, se compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAI GEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar."

www.gob.pe/inaigem

Av. Centenario 2656 - Sector Palmira, Independencia
Huaraz - Ancash - Perú

Av. Antonio Miroquesada 457 - Oficina 401 Edificio Corporativo ABC
Lima - Lima - Magdalena del Mar - Perú

Av. Industrial Nro 1, Mz. N Lt. 1 Urb. Residencial Huancaro
Santiago - Cusco